



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 319 DE 2018
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT 900.171.000-8**

Entre los suscritos, **Ángela María Moreno Torres**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.807 de Villeta (Cundinamarca), en su calidad de Alcaldesa Local de Engativá, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 107 de 08 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. 109 de 17 de abril de 2020, quien actúa en nombre de **LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Decreto distrital No. 374 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley Orgánica 2116 del 29 de Julio de 2021 *"por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá,"* el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 y quien para efectos de este documento se designará como **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, de una parte, y por la otra, **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 900.171.000-8, Representada Legalmente por Nelson Fernando Rodríguez Vásquez (S), identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 14.139.624 de Ibagué, Tolima quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Consultoría N°. 319 de 2018, suscrito por las partes el día 28 de diciembre de 2018 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** "REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL SALÓN COMUNAL LOS MONJES, EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, BOGOTÁ D.C."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	18 de febrero de 2019
PRÓRROGA No. 1	N/A
PRÓRROGA No.2	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	Desde el 17 de agosto de 2019 hasta el 22 de octubre de 2019. AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1. Del 23 de octubre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 de diciembre de 2019



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 319 DE 2018
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT 900.171.000-8**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES	
VALOR CONTRATO	1391	28 de diciembre del 2018	\$ 127.109.677	
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	\$	
ADICIONES	N/A	N/A	\$	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 127.109.677	
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	1.	Informe Radicado N° 1	\$ 38.132.903	
	2.	Informe Radicado N° 2	\$ 38.132.903	
	3.	Informe Radicado N° 3	\$ 25.421.935	
	Total		\$ 101.687.741	
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	1.	Orden de Pago N° 649	\$ 38.132.903	
	2.	Orden de Pago N° 2095	\$ 38.132.903	
	3.	Orden de Pago N° 2155	\$ 25.421.935	
	Total		\$ 101.687.741	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 15.154.741,00	
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ			DESCUENTOS	
			Valla informativa	\$80.000,00
			Volantes tamaño 1/2 carta policroma cote de 115 gr	\$800.000,00
			Video Beam	<u>\$4.200.000,00</u>
			Subtotal 1	\$5.080.000,00
			Subtotal 1 Factor Multiplicador 1,1	\$5.588.000,00
			IVA 19 %	<u>\$1.061.720,00</u>
			SUBTOTAL 1	<u>\$6.649.720,00</u>
			EXPENSAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
			Cargo Fijo	\$1.116.209,00
			Cargo Variable	\$1.547.332,00
			Impuesto de Delineación Urbana	<u>\$100.000,00</u>
			Subtotal 2	\$2.763.541,00
			Subtotal 2 Factor Multiplicador 1,1	\$3.039.895,00
			IVA 19 %	<u>\$577.580,00</u>
			SUBTOTAL 2	<u>\$3.617.475,00</u>
			TOTAL, DESCUENTOS	

**Según órdenes de pago expedidas del portal de pagos los cuales hacen parte de la presente liquidación.*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

2711

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 319 DE 2018
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT 900.171.000-8**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL INTERVENTOR manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. **319** de **28 de diciembre de 2018**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, identificado (a) con NIT. No. «900.171.000-8», quien suscribió el Contrato de Consultoría No. «319» de «2018», cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que una vez analizados y verificados los precios de los diferentes ítems que no se ejecutaron del Contrato 319-2018, se descontaran del pago final de liquidación aquellos ítems relacionados con el trámite de la licencia de construcción e inherentes a la misma, recomendados por la interventoría (Tabla 1) mediante oficio de la referencia, los cuales no fueron posibles de ejecutar por parte del consultor debido a condiciones ajenas a él, a la interventoría y a la entidad. Adicionalmente, se contemplará el descuento del ítem Video Beam por valor de \$ 4.200.000 tomado de la oferta económica del proceso «(...) Concurso de Méritos Abierto No. FDLE- CMA-322-2018 (...)». Conforme a lo anteriormente expuesto y entendiendo que la etapa de liquidación tiene por objetivo verificar el cumplimiento de las prestaciones económicas y sus obligaciones y determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, en la siguiente tabla se relacionan aquellos ítems que no se ejecutaron y cuyo valor será descontado del total del saldo a pagar Contrato 319-2018:

Valla informativa

\$

80.000,00



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 319 DE 2018
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT 900.171.000-8**

Volantes tamaño 1/2 carta policroma cote de 115 gr	\$ 800.000,00
Video Beam	\$ 4.200.000,00
Subtotal 1	\$ 5.080.000,00
Subtotal 1 Factor Multiplicador 1,1	\$ 5.588.000,00
IVA 19 %	\$ 1.061.720,00
SUBTOTAL 1	\$ 6.649.720,00
Cargo Fijo	\$ 1.116.209,00
Cargo Variable	\$ 1.547.332,00
Impuesto de Delineación Urbana	\$ 100.000,00
Subtotal 2	\$ 2.763.541,00
Subtotal 2 Factor Multiplicador 1,1	\$ 3.039.895,00
IVA 19 %	\$ 577.580,00
SUBTOTAL 2	\$ 3.617.475,00
TOTAL, DESCUENTOS	\$ 10.267.195,00

8. OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato de Consultoría 319 de 2018 es *“Realizar el estudio de patología, análisis de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural del salón comunal los monjes, en la localidad de Engativá, Bogotá D.C.”*, y que dentro de las obligaciones contractuales se contempla la entrega de la Licencia de Construcción en la Modalidad de Reforzamiento Estructural, la cual debe ser expedida por la Curaduría Urbana. Sin embargo, es requisito previo para el trámite de la Licencia de Construcción, documento de anuencia emitido por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, proceso de solicitud de anuencia que fue iniciado por la consultoría durante el desarrollo del contrato y que el DADEP informó que “El trámite lo debe hacer directamente la Alcaldía, previa suscripción de Convenio entre las partes”. Para realizar este convenio y obtener la autorización previamente es necesario subsanar la ocupación de la edificación actual, dado que esta se encuentra ocupando parcialmente dos predios identificados con Registro Único del Patrimonio Inmobiliario RUPI 2673-61 administrado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y RUPI 2673-60 administrada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Trámite que debe adelantar directamente la Alcaldía con la Secretaría Distrital de Planeación. Motivo por el cual fue imposible la ejecución del trámite y obtención de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural por parte del Consultor y se procede a descontar los ítems correspondientes de acuerdo con el numeral 3 Estado financiero.

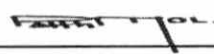
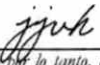
Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 3 días de septiembre de 2021.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 319 DE 2018
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9 Y
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT 900.171.000-8**

INTERVENTOR DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
 PATRICIA MOLINA FONSECA CONSORCIO 49 2019 C.C 51.712.385 de Bogotá. Representante Legal.	 NELSON FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA. C.C 14.139.624 de Ibagué. Representante Legal (S).
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	
 ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES Alcaldesa Local de Engativá	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Tramitado y proyectado por	CONSORCIO 49 - 2019 Patricia Molina Fonseca	
Revisó Profesional – Área Infraestructura	Jose Mauricio Plasas Higuera	
Revisó Profesional – Área Infraestructura	Gabriel Andrés Bonilla Villarraga	
Revisó Profesional – Área de Infraestructura	Anderson Leonardo Laverde Góngora	
Revisó Abogado de Contratación	José Luis Mendieta	
Revisó y aprobó Abogado Dirección de Contratación	Carlos David Tamara	
Revisó y aprobó:	Javier Vergara	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la alcaldesa local de Engativá		